

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado a domicilio, 2.^o50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.^o50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28.^o50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Sección de Fomento.—Carreteras.

No habiendo tenido efecto por falta

de licitadores la subasta anunciada para el día 29 de Noviembre último con el fin de contratar el suministro de acopios de conservación de los kilómetros 44 al 58 de la carretera de 2.^o orden de El Molar á Torrelaguna, he dispuesto señalar el día 24 del actual para que tenga lugar una segunda subasta con el mismo objeto y bajo el tipo, condiciones y demás que sirvieron para la primera y cuyo pormenor se consigna en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*; correspondiente al día 11 de Noviembre último y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 del propio mes.

Madrid 2 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Secretaría.—Negociado 3.^o

Por el Sr. Coronel primer Jefe de Guardia civil de la Comandancia de provincia, se interesa de este Gobierno se averigüe el nombre y domicilio de las personas que el día 15 de Noviembre último auxiliaron al Guardia segundo, Tomás Garrido Sánchez (q. e. p. d.), atropellado por un caballo en la carretera de

El Pardo, restañaron la sangre del expresado sujeto y le condujeron á la Casa de Socorro del distrito del Centro de esta Corte, con objeto de que por el Excelentísimo Sr. Director del Arma pueda darse las gracias á dichas personas por tan humanitario servicio.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL y *Diario de Avisos*, á los efectos indicados.

Madrid 4 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE UNIVERSIDAD-HOSPICIO.

LISTA de las anotaciones de alta y baja llevadas á efecto en el Censo electoral vigente para Diputados Provinciales de este distrito, con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1875, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo que dispone el art. 56 de la misma ley, que á este efecto mando observar la de 29 de Agosto de 1882, y Real orden del 2 de Setiembre siguiente; pudiendo los electores dirigir sus reclamaciones contra la exactitud de ellas hasta el 10 del corriente mes, á la Comisión inspectora del Censo.

PARTIDO JUDICIAL DEL HOSPICIO.

DOCUMENTOS

con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.

APELLIDOS Y NOMBRES.

CONCEPTO

de su derecho electoral.

SU DOMICILIO.

1.^a Sección.—Barco.

ALTAS.

BAJAS.

- El 1.^o de la ley. Travesía Ballesta, 8, 3.^o
- Idem. Ballesta, 26, tienda.
- Idem. Puebla, 6, tienda.
- Idem. Barco, 38, principal.
- Idem. Idem 39, principal.
- Idem. Ballesta, 17, segundo.

2.^a Sección.—Beneficencia.

ALTAS.

BAJAS.

- El 1.^o de la ley. Fuencarral, 92, principal.
- Idem. Beneficencia, 7 y 9, cochera.
- Idem. Fuencarral, 92, entresuelo.
- Idem. Idem 105, principal.

3.^a Sección.—Chamberí.

ALTAS.

BAJAS.

- El 1.^o de la ley. Plaza Olavide, 2, bajo.

- Parte del Juzgado M. del Hospicio Diciembre, 1882.
- Idem id. Enero, 1883.
- Idem Latina, Junio id.
- Idem Hospicio, id. id.
- Idem Universidad, Agosto id.
- Idem Hospicio, id. id.

- Parte del Juzgado M. Universidad Noviembre 1882
- Idem Hospital, Enero, 1883.
- Idem Audiencia, Marzo 1883
- Idem Buenavista, Mayo 1883.

- Parte del Juzgado M. Congreso, Diciembre, 1882.

- Morales Soler, D. Jaime.
- Rodríguez Fernández, Manuel.
- González Fernández, José.
- González Parra, Saturnino.
- Bueno Lancal, Ignacio María.
- Ceballos León, Fernando de

- Iglesias González, D. Bernardo.
- Ballesteros López, José.
- González Merino, Antonio.
- Canencia Castellanos, Mariano.

- Elvira Valencia, D. José.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	SU DOMICILIO.	DOCUMENTOS con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
Esquivias Olalla, D. Antonio.	El 1.º de la ley.	Trafalgar, 27.	Parte del Juzgado M. Hospicio, Diciembre, 1882.
Monzón Ruiz, Eusebio.	Idem.	Artistas, 17, bajo.	Idem id id.
Benitez Otero, Pedro.	Idem.	Cardenal Cisneros, 1, principal.	Idem id. Noviembre id.
Candelas González, Manuel.	Idem.	Ponce de León, 4, bajo.	Idem id. id.
Cirias, Luis.	Idem.	Luchana, 2, 3.º	Idem Universidad, id.
Cofiño, Claudio.	Idem.	Jordán, 3, bajo.	Idem id. id.
Lázaro, Luis.	Idem.	Garcilaso, 3, principal.	Idem Hospicio, id.
Llovel, Jerónimo.	Idem.	Luchana, 21, principal.	Idem Buenavista, id.
Llopis, Juan Bautista.	Idem.	Prolongación Castellana.	Idem Hospital, id.
Pastor Llopis, Francisco.	Idem.	Virtudes, 15.	Idem Hospicio, id.
Rodríguez González, Fulgencio.	Idem.	Cardenal Cisneros, 6, 2.º	Idem id. id.
Casaus Verggara, Pedro.	Idem.	García Paredes, 4, principal.	Idem id. Enero, 1883.
Hernando Cascajares, Angel.	Idem.	Alburquerque, 7, bajo.	Idem id. id.
Salvador Caú, Juan.	Idem.	Garcilaso, 3, principal.	Idem Audiencia, id.
Sancho Nadal, Mateo.	Idem.	Santa Engracia, 59, principal.	Idem Hospicio, id.
Sanz Guijarro, Jorge.	Idem.	Idem 64.	Idem id. id.
González Castro, Francisco.	Idem.	Dulcinea, 1, bajo.	Idem Hospital, Febrero id.
González Madrid, Esteban.	Idem.	Tejar de Patolas.	Idem Hospicio, id.
Gutiérrez, Pedro.	Idem.	Viriato, 4.	Idem id. id.
Galvez Alvarez, Miguel.	Idem.	Cardenal Cisneros, 14, 3.º	Idem id. Marzo, id.
Paz Fernández, Francisco.	Idem.	Santa Feliciano, 3.	Idem Hospital, id.
Ramírez López, Juan.	Idem.	Leiva, 5, bajo.	Idem Hospicio, id.
Arroyo Fernández, Andrés.	Idem.	Santa Engracia, 19, 3.º	Idem id. Abril, id.
Dole del Toral, Félix.	Idem.	Idem, 35.	Idem id. id.
González García, Evaristo.	Idem.	Marqués de la Romana, 16.	Idem Hospital, id.
Iglesias Doctor, Venancio.	Idem.	Garcilaso, 3.	Idem Hospicio, id.
Benavides, Mariano.	Idem.	Cardenal Cisneros, 31, principal.	Idem Hospital, Mayo id.
Garzón Esparza, Leopoldo.	Idem.	Luchana, 10, 3.º	Idem Hospicio, id.
Ligero, Pablo.	Idem.	Espanoleto, 3, bajo.	Idem id. id.
Llamas Ruiz, Santiago.	Idem.	Balmes, 1, bajo.	Idem id. id.
Miguel y Albarrán, Gregorio.	Idem.	Raimundo Lulio, 21, 3.º	Idem id. id.
Agüero Sanz, Bonifacio.	Idem.	Cardenal Cisneros; 13, buhardilla.	Idem id. Junio id.
García Martín, José.	Idem.	Ticiano, 15.	Idem Latina id.
Gómez López, Mariano.	Idem.	Cardenal Cisneros, 26.	Idem Palacio id.
López, Fermín.	Idem.	Ticiano; 2.	Idem Hospicio id.
Vallejo, José.	Idem.	Artista, 7, bajo.	Idem Hospital id.
Alvarez Ruiz, Manuel.	Idem.	Dulcinea, 7, bajo.	Idem Universidad Agosto id.
Blanco Pérez, Julián.	Idem.	Santa Engracia, 52.	Idem id. id.
García Teresa, Eduardo.	Idem.	Virtudes, 12, tienda.	Idem Hospicio id.
López Pérez, José.	Idem.	Trafalgar, 4.	Idem id. id.
Maíz González, José.	Idem.	Santa Engracia, 21, 2.º	Idem Audiencia, id.
Ramos Paul, Siro.	Idem.	Obelisco, 9, duplicado.	Idem Buenavista, id.
Seiveietz Barbán, Rafael.	Idem.	Arango, 12, bajo.	Idem Universidad id.
Suárez Suárez, Manuel.	Idem.	Cisne, 3, buhardilla.	Idem id. id.
Canalejas Ugalde, Donato.	Idem.	Feijóo, 3, 2.º	Idem Hospicio, Setiembre id.
Seivietz Barbán, Carlos.	Idem.	Habana, 8, principal.	Idem id. id.
Ajenjo, Pedro.	Idem.	García Paredes, 4, bajo.	Idem Hospital, Octubre id.
Campo y Peña, Simón.	Idem.	Santa Engracia, 33, 2.º	Idem Hospicio id.
García Fernández, José.	Idem.	Cisne, 3, 2.º	Idem Hospital id.
Pradreheus, José.	Idem.	Cardenal Cisneros, 1, duplicado.	Idem Hospicio id.
Sainero Rico, Gabriel.	Idem.	Trafalgar, 4.	Idem Hospital id.
Sánchez Díaz, Bernardo.	Idem.	Ronda de Santa Bárbara, 3.	Idem Latina id.
4.ª Sección.—Colmillo.			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
García Martínez, D. Francisco.	El 1.º de la Ley.	Hortaleza 24, 3.º	Parte del Juzgado M. del Hospicio, Diciembre 1882
Flores Lacunza, Manuel.	Idem.	Idem, 44, principal.	Idem id. Noviembre id.
Coya Marchena, Pedro.	Idem.	Idem, 60, id.	Idem id. Enero 1883.
Friol Estévez, Vicente.	Idem.	Idem, 46, 2.º	Idem id. Febrero id.
Maján Sánchez José.	Idem.	Colmillo, 4 y 6, 2.º	Idem id. Marzo id.
Martínez Peñalver, Epifanio.	Idem.	Hortaleza, 30, 3.º	Idem id. Buenavista id.
5.ª Sección.—Desengaño.			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Argüelles Rodríguez, D. Bernardo.	El 1.º de la ley.	Travesía de la Mata, 1, bajo.	Parte del Juzgado M. del Hospicio, Noviembre 1882
Matesanos Gil, José.	Idem.	Carbón, 6, tienda.	Idem id. id.
Correa Goya, Pedro.	Idem.	Olivo, 27, entresuelo.	Idem id. Enero, id.
Colau, Pablo.	Idem.	Horno de la Mata, 9, principal.	Idem id. id.
Pérez Durán, Juan.	Idem.	Idem 16, 2.º	Idem id. Febrero id.
Gelos Veristain, Santiago.	Idem.	Idem 9, 2.º	Idem id. Marzo, id.
San Antonio, Polonio.	Idem.	Desengaño, 23.	Idem Buenavista, Abril.
Sañz Toledo, Juan.	Idem.	Horno de la Mata, 14, 2.º	Idem Hospicio, Mayo, id.
Castaño Méndez, Jose.	Idem.	Idem 17.	Idem id. Agosto, id.
6.ª Sección.—Fuencarral.			
ALTAS.			
»			
BAJAS.			
Cervantes Cárdenas, D. Vicente.	El 1.º de la Ley.	Fuencarral, 2, 2.º	Parte del Juzgado M. del Hospicio, Enero 1882.
Barragan Yagüe, Vicente.	Idem.	Idem 22, 4.º	Idem id. Marzo, 1883.
Martín Benito, Felipe.	Idem.	Idem 2.	Idem id. id.
López Fernandez, José.	Idem.	Idem 74.	Idem id. Abril, id.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	SU DOMICILIO.	DOCUMENTOS con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
Alvarez Fernández, Francisco.	El 1.º de la ley.	Fuencarral, 61, 2.º	Parte del Juzgado M. Universidad, Agosto 1883.
González Sierra, Luis.	Idem.	Idem 57, principal.	Idem Hospicio, id.
Merlo Díaz, José María.	Idem.	Farmacia, 5, 4.	Idem Universidad, id.
Pérez Anguita, Tomás.	Idem.	Fuencarral, 39 y 41.	Idem id. Setiembre 1883.
Alvarez Rodríguez, Manuel.	Idem.	Idem 72.	Idem Palacio id.
Castañó Páramo, Mariano.	Idem.	Idem 26, 2.º	Idem Hospicio, Octubre id.
Martín Recio, Aquilino.	Idem.	Idem 52, 5.º	Idem id. id.
7.ª Sección—Hernán Cortés.			
ALTAS.			
BAJAS.			
Díaz Reina, D. Antonio.	El 1.º de la Ley.	Hortaleza, 75 duplicado, 2.º	Parte del Juzgado M. de Hospicio, Diciembre 1882.
Croix Zupide, Teófilo.	Idem.	Idem 57, 3.º	Idem id. Enero 1883.
Martín Heredo, Ramón.	Idem.	Idem 102, tienda, 1.	Idem id. id.
Márccos, Antonio.	Idem.	Idem 63, 4.º	Idem Hospital, Febrero id.
Andrés Martínez, Antonio.	Idem.	Idem 120, principal.	Idem Hospicio, Marzo id.
Herrera Plá, José María.	Idem.	Hernán-Cortés, 8, 2.º	Idem id. id.
López Flores, Felipe.	Idem.	Hortaleza, 61, 4.º	Idem Octubre, id.
8.ª Sección—Pelayo.			
ALTAS.			
BAJAS.			
Conde, D. Fidel.	El 1.º de la ley.	Pelayo, 24, 2.º	Parte del Juzgado M. del Hospicio, Marzo 1883.
Mora Vidal, Pedro.	Idem.	Idem, 24, 2.º	Idem id. id.
Salcedo, Andrés.	Idem.	Idem, 16, principal.	Idem Buenavista, Mayo id.
López Carpio, Justo.	Idem.	Idem, 57, tienda.	Idem Hospicio, Setiembre id.
González García, Juan.	Idem.	Idem, 44.	Idem Latina, Octubre id.
9.ª Sección—Santa Bárbara.			
ALTAS.			
BAJAS.			
Guindín Ormaleche, D. Francisco.	El 1.º de la ley.	Santa Brígida, 15, 3.º	Parte Juzgado M. Hospicio Noviembre, del 1882.
Moral Fernández, Antonio.	Idem.	San Mateo, 1, tienda.	Idem Hospital, id.
Iglesias Delgado, Segundo.	Idem.	San Lorenzo, 17, 2.º	Idem Hospicio, Enero id.
Martínez Martínez, Francisco.	Idem.	Travesía San Mateo, 1, principal.	Idem id. id.
Cavedo Serradilla, Manuel.	Idem.	San Mateo, 2, principal.	Idem id. Marzo id.
Díez Gutiérrez, Agustín.	Idem.	San Lorenzo, 2, tienda.	Idem id. id.
Villa de Avila, Manuel.	Idem.	Travesía San Mateo, 8 y 10, principal.	Idem id. id.
Valle Correa, Manuel de	Idem.	San Mateo, 14, cochera.	Idem Buenavista, Abril id.
Ardit, Augusto.	Idem.	Plaza Santa Bárbara, 7, duplicado, 4.º	Idem Hospicio, Junio id.
Alaminos Arias, Miguel.	Idem.	San Lorenzo, 9, bajo.	Idem Universidad, Agosto id.
González Pérez, Ignacio.	Idem.	San Mateo, 11, principal.	Idem id. id.
Ortiz Martínez, José.	Idem.	Travesía San Mateo, 14, 2.º	Idem id. id.
González Valcarcel, Juan.	Idem.	Idem, 14, 2.º	Idem Hospicio, Setiembre id.
10.ª Sección—Valverde			
ALTAS.			
BAJAS.			
González Sánchez, D. Francisco.	El 1.º de la ley.	Valverde, 9, 2.º	Parte del Juzgado M. Hospicio, Noviembre 1882.
Lúcas y Castillo, Cipriano.	Idem.	Desengaño, 1, tienda.	Idem id. id.
Martín Arranz, José.	Idem.	Valverde, 42, 4.º	Idem id. id.
Ortiz Villajos Garay, Nemesio.	Idem.	Idem, 24, principal.	Idem Congreso, Mayo 1883.
Castro, José.	Idem.	Leones, 10, bajo.	Idem Hospital, Setiembre id.
11.ª Sección—Barco.			
ALTAS.			
BAJAS.			
Pino y Cuenca, D. José del	El 1.º de la ley.	Por traslación al distrito de Buenavista.	Por traslación al distrito de Buenavista.

Distrito electoral de Chinchón.

RELACIÓN de las altas y bajas ocurridas en las listas electorales para Diputados á Cortes en el distrito referido en el año de la fecha.

Sección de Chinchón.

ALTAS.

No ha ocurrido ninguna.

BAJAS.

Por haber fallecido.

- Calvo y Urbina, D. Antonio.
- García Ruiz, Antonio.
- Moreno Fominaya, Eduardo Francisco.
- Sánchez Roldán, Santiago.

Vega Valle, Gregorio.

Por haber mudado de domicilio.

Díaz Fuente, D. Pedro. Francisco Valmori, José de No se han recibido partes de alta ni de baja de las demás secciones de que se compone el distrito. Chinchón 1.º de Diciembre de 1883. = El Alcalde, Tomás Ortiz de Zarate. = El Secretario, Manuel Carrillo.

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de Navalcarnero.

COPIA de las anotaciones hechas de alta y baja en el Censo electoral de Diputados provinciales de este distrito en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 54 de la ley electoral vigente.

Sección núm. 1, denominada de Navalcarnero.

Table with 3 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, Domicilio, Causa de la alteración. Lists names like Aguila Burgos, Bermejo González, Blanco Cañaveral, etc.

Navalcarnero 1.º de Diciembre de 1883. = El Alcalde Presidente, Alvaro Blanco. = El Vocal elector, Faustino Martín. = El Vocal elector, Ramón Sánchez de Ocaña. = El Vocal elector, Jacinto González. = El Secretario, Tomás Puertas.

Distrito electoral de Getafe.

RECTIFICACIÓN de las listas que forman el Censo electoral de este distrito para Diputados á Cortes, conforme al cap. 3.º de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Table with 3 columns: Apellidos y nombres de los electores, Domicilio, Documentos que acreditan el alta y baja. Lists names like Benavente Butragueño, Díaz Paredes, García Gutiérrez, etc.

Así resulta de los antecedentes remitidos por los Sres. Alcaldes de los pueblos, cabezas de Sección, á esta Comisión inspectora. Getafe 30 de Noviembre de 1883. = El Presidente de la Comisión inspectora, Juan Butragueño.

Diputación provincial.

AÑO ECONOMICO DE 1883-84. - MES DE OCTUBRE DE 1883.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica provincial se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

Table with 2 columns: CARGO, Pesetas céntos. Lists items like Existencia que resultó en fin del mes anterior, Producto de las rentas y censos, etc.

DATA.	PERSONAL. Pesetas cénts.	MATERIAL. Pesetas cénts.	TOTAL Pesetas cénts.
Sección primera del Presupuesto.			
GASTOS OBLIGATORIOS.			
CAPITULO I.—Administración provincial.			
Satisfecho por obligaciones de la Comisión y Diputación provincial.....	14.652'89	5.791'33	20.444'22
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales.....	2.416'61	83'33	2.499'94
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	370'82	83'33	454'15
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los Delincuentes que les auxilian.....	2.291'62	166'64	2.458'26
Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia.....	166'66	"	166'66
Idem por id. de los empleados de Montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.....	"	"	"
CAPÍTULO II.—Servicios generales.			
Satisfecho por gastos de quintas.....	"	"	"
Satisfecho por el servicio de bagajes.....	"	8.998'75	8.998'75
Idem por id. de impresión y publicación del BOLETÍN OFICIAL.....	"	1.274'98	1.274'98
Idem por id. de elecciones de Senadores, Diputados á Cortes y provinciales.....	"	"	"
Idem por id. de calamidades públicas.....	"	"	"
CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	4.329'50	616'	4.945'50
Idem por gastos de reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 5.000 almas.....	"	"	"
Idem por gastos de construcción de una cárcel modelo.....	"	"	"
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	"	"	"
CAPÍTULO IV.—Cargas.			
Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la provincia.....	"	"	"
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	"	2.286'58	2.286'58
Idem por intereses y amortización de los empréstitos provinciales autorizados.....	"	"	"
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....	"	"	"
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	"	"	"
CAPÍTULO V.—Instrucción pública.			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....	979'15	"	979'15
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza.....	"	"	"
Idem por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	"	"	"
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	250	"	250
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes.....	"	"	"
Idem por id. de la Biblioteca provincial.....	"	"	"
Idem por id. del Museo provincial.....	"	"	"
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.			
Satisfecho por obligaciones de carácter general de la Beneficencia provincial.....	13.567'58	125	13.692'58
Idem por id. de los Hospitales de esta provincia.....	2.899'93	93.203'29	96.103'22
Idem por id. de las Casas de Misericordia.....	4.913'25	41.003'99	45.917'24
Idem por id. de las Casas de Expósitos y Maternidad.....	1.185'39	40.438'41	41.623'80
CAPÍTULO VII.—Corrección pública.			
Satisfecho por gastos de cárceles.....	"	"	"
Idem por id. de Establecimientos penales.....	"	"	"
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.			
Satisfecho por gastos de esta clase.....	"	"	"
Segunda sección.			
GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO I.—Fundación y construcción de nuevos Establecimientos.			
Satisfecho por gastos de fundación ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.....	"	25.000	"
CAPÍTULO II.—Carreteras.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	"	"	"
Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	2.582'47	5.191'88	"
CAPÍTULO III.—Obras diversas.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	"	"	"

PERSONAL. Pesetas cénts.	MATERIAL. Pesetas cénts.	TOTAL. Pesetas cénts.
CAPITULO IV.—Otros gastos.		
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.....	1.874'65	"
Tercera sección.		
GASTOS ADICIONALES.		
CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.		
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1882.....	"	"
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.....	"	11.500
Rintegros.		
Satisfecho por dicho concepto.....	"	"
Movimiento de fondos.		
Por remesas de esta Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.....	"	"
Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 188 á 188.....	"	"
TOTAL DATA.....	50.605'87	226.138'16
		276.744'03

RESUMEN		Ptas. cénts.
Importa el Cargo.....		436.271'65
Idem la Data.....		276.744'03
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Noviembre.....		159.527'62

En Madrid 19 de Noviembre de 1883.—V.º B.º—El Presidente, Moreno Benítez.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Córrales.—El Depositario, Francisco Augusti

Ayuntamientos.

Alcorcón.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta Villa, dotada anualmente con 999 pesetas y 75 céntimos, pagadas por meses vencidos por la asistencia de las familias pobres.

Los que deseen obtener dicha plaza, doctores ó licenciados en Medicina y Cirujía, con práctica acreditada, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el 31 de Diciembre, día en que se proveerá la plaza.

Alcorcón Diciembre, 1.º de 1883.—El Alcalde, Francisco Pontes.

Arganda.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas anunciadas para el aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa Carrascal de estos propios, para 400 cabezas de ganado lanar, se anuncia la tercera que tendrá lugar á los 10 días de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las Casas Consistoriales de esta Villa, á las doce en punto de la mañana, bajo el tipo de 300 pesetas y las mismas condiciones que han servido para las dos primeras, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arganda 3 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, J. de Quesada.

El Escorial.

Para pago de las cantidades que adeuda á este Municipio el rematante de consumos de este distrito D. Nicanor Rodríguez, cuyo descubierto corresponde al mes de Noviembre último, le ha sido embargada una casa-habitación en esta población y su calle de la Reina, señalada con el núm. 5, de planta baja y principal y corral con accesorios de reciente edificación, que ha sido tasada en 4.000 pesetas.

Se ha señalado para la subasta en pública licitación de dicha finca el día 23 del corriente mes, á las doce de su mañana, en la sala de este Ayuntamiento; admitiéndose proposición que cubra las dos terceras partes de la tasación.

El Escorial 2 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Faustino Jiménez.—Por su mandado, el Comisionado, Félix Velasco.

Fuente el Saz.

Para la cuarta subasta del arbitrio de pastos de invierno de la dehesa boyal hasta 1.º de Marzo próximo se ha señalado el día 16 del actual, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 2.000 pesetas, para cualquiera clase de ganado, excepto cerdal, y las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Fuente el Saz 2 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Bernardo López.

Pezuela de las Torres.

Previa autorización superior tendrá lugar el viernes 14 del corriente, á las doce de su mañana en la casa de Ayuntamiento, la tercera subasta de los pastos del monte El Val, de estos propios, para el disfrute de 250 reses lanaras y nuevo tipo de 187 pesetas en el que han sido retasadas por la superioridad y demás condiciones estipuladas para la primera y segunda subasta en que no hubo licitadores, hallándose el pliego de las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento y en el acto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pezuela de las Torres 2 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Isidoro Espantosa.—Por su mandado, el Secretario, Alfredo Vila.

Torreledones.

Se halla depositada en esta localidad una yegua, pelo castaño, cerrada, con un bulto en la cruz, lunares blancos en los costillares, con una mancha blanca en la nariz izquierda, una estrella en la frente, y herrada de las cuatro extremidades, por haberla encontrado pastando desmandada, en el término jurisdiccional de esta Villa.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, á fin de que se presente á recogerla su legítimo dueño, previa exhibición de documentos que acredite su pertenencia, en el tiempo hábil,

